



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2017-00760-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Agregar a los autos el poder visto a folios 38 y 39 y téngase en cuenta para los fines pertinentes.
2. Secretaría proceda de forma inmediata con la corrección de los títulos elaborados (fl. 37), teniendo en cuenta para ello las facultades otorgadas a la apoderada de la parte demandante en el poder anexo (fl. 38 y 39).
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 036 Hoy 6 de Octubre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

**Firmado Por:**

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fa50ce1a4fb5f233ca578b81f4a7472b1f318d3c8d2ae066f25476812d5da**

Documento generado en 05/10/2020 07:47:14 a.m.